

Camargo. Fdo. M^a Auxiliadora Heredia Macias. Técnico de Vivienda. Fdo. N° 44.284

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA ANUNCIO

Mediante Decreto de esta Alcaldía-Presidencia núm. 4.467 de fecha 09.07.14, se resolvió el nombramiento, con efectos de fecha 10.07.14, como Funcionarios de Carrera de este Excmo. Ayuntamiento, en la plaza de Auxiliar Administrativo, al personal que a continuación se relaciona:

- D ^r . M ^r . DEL CARMEN SANZ LUSTRES	44.042.219-W
- D ^r . ANA CARMEN BUTRÓN REINA	75.765.889-W
- D ^r . ROCÍO GONZÁLEZ TORRES	52.926.814-L
- D ^r . M ^r . DE LOS ÁNGELES ALARCÓN LÓPEZ	44.030.341-S
- D ^r . LOURDES MUÑOZ ARAGÓN	75.758.527-T
- D ^r . ANA M ^r . ESPADA DE LA TORRE	75.819.174-L
- D. LUIS MIGUEL PERALTA FERNÁNDEZ	31.259.192-F
- D ^r . ROCÍO DÍAZ BREA	75.816.547-Z
- D. SERGIO FORMOSO NAVARRO	75.819.052-J
- D ^r . LORENA COLCHÓN RECIO	75.749.600-C
- D. ANDRÉS MIGUEL ARAGÓN MELÉNDEZ	44.049.747-D
- D ^r . MARÍA ACOSTA JAÉN	48.901.375-V
- D. FCO. JAVIER GUERRERO RUIZ	75.818.052-R

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chiclana a 10 de julio de 2014. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo. Ernesto Marín Andrade N° 44.303

AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA EDICTO

Doña María José Lara Mateos, Alcaldesa - Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Grazalema: HACE SABER: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en Sesión ordinaria celebrada el día 9 de Junio de 2.014, aprobó el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2.014, publicándose el oportuno edicto de exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia nº 113 de fecha 17 de Junio de 2.014.

Dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, se hace público que ha sido elevado a DEFINITIVO el citado Presupuesto, al no haberse producido reclamaciones, e indicándose seguidamente su resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo	Denominación	Euros
1º	Gastos de Personal	958.762,54
2º	Gastos en bienes corrientes y servicios	782.325,16
3º	Gastos financieros	8.800,00
4º	Transferencias corrientes	57.406,71
6º	Inversiones reales	131.500,00
9º	Pasivos financieros	22.000,00
TOTAL		1.960.794,41

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo	Denominación	Euros
1º	Impuestos directos	882.241,60
2º	Impuestos indirectos	54.233,70
3º	Tasas y otros ingresos	105.233,34
4º	Transferencias corrientes	792.075,59
5º	Ingresos patrimoniales	63.400,18
7º	Transferencias de capital	63.610,00
TOTAL		1.960.794,41

Asimismo en dicho Presupuesto se incluye la siguiente Plantilla de Personal:

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación	Número	Plaza	Plaza	Grupo	Escala	Subescala	Clase
Secretario - Interventor.....	1.....	A1.....		Habilit.	Estat.	Secretaria-Interv.	3 ^a
Aux. Administrativo.....	4.....	C2.....		Admón.	Gral.	Auxiliar.....	
Policía Local	3.....	C1.....		Admón.	Esp.	Policía Local	

B) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL LABORAL

Denominación	Número	Plaza	Plaza	Titulación	Observaciones
Monit. de Envejecimiento A.....	1.....			F.P.I o equiv.....	Jornada completa
Monit. de Ludoteca /ocio-cult.....	3.....			Anim. socio-c. o equiv.....	A tiempo parcial
Monitor Deportivo	1.....			B.U.P. o equiv.....	Jornada completa
Auxiliar Ayuda a Domic.....	6.....			Graduado Esc.....	A tiempo parcial
Auxiliar Program. Radio.....	2.....			Graduado Esc.....	Jornada completa
Técnico Urbanismo	1.....			Arquitecto Técnico.....	Jornada completa
Coordinador Centro Formación	1.....			B.U.P. o equiv.....	Jornada completa
Vigilantes de B. S. I.....	2.....			Cert. Escol.....	Jornada completa
Operarios de Servicios Múltiples	2.....			Cert. Escol.....	Jornada completa
Operario de Servicios Múltiples	1.....			Cert. Escol.....	A tiempo parcial
Cocinero/a Comedor escolar.....	1.....			Cert. Escol.....	A tiempo parcial

RESUMEN:

Nº total de funcionarios de carrera: 08

Nº total de personal laboral: 36

Nº total de trabajadores: 44

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello conforme establece el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Grazalema, a 7 de Julio de 2.014. LA ALCALDESA – PRESIDENTA.
Fdo. María José Lara Mateos N° 44.307

AYUNTAMIENTO DE BARBATE E.L.A. DE ZAHARA DE LOS ATUNES EDICTO

Habiendo finalizado el plazo de exposición al público del expediente de modificación de créditos 1/2.014, bajo la modalidad de modificación de créditos, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 112, de fecha 16 de junio de 2.014, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el nuevo presupuesto a nivel del capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	TOTAL
1.....	GASTOS DE PERSONAL	269.220,16 €
2.....	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	477.777,26 €
3.....	GASTOS FINANCIEROS	500,00 €
4.....	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.100,00 €
6.....	INVERSIONES REALES	188.100,00 €
9.....	PASIVOS FINANCIEROS	3.500,00 €
GASTO CORRIENTE		746.097,42 €
GASTO CAPITAL		191.600,00 €
TOTAL.....		943.197,42 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	TOTAL
3.....	TASAS Y OTROS INGRESOS	424.524,15 €
4.....	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	332.823,27 €
5.....	INGRESOS PATRIMONIALES	10.850,00 €
7.....	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	170.000,00 €
9.....	PASIVOS FINANCIEROS	1.500,00 €
INGRESOS CORRIENTES		764.197,42 €
INGRESOS DE CAPITAL		173.500,00 €
TOTAL.....		943.197,42 €

ZAHARA DE LOS ATUNES, a 8 de julio de 2.014. EL PRESIDENTE,
Fdo.: José Matías Guerrero Guerrero. N° 44.357

AYUNTAMIENTO DE OLVERA EDICTO

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión de 4 de julio del presente, la Cuenta General del ejercicio de 2013, se expone al público junto con el informe de dicha Comisión, por el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que estimen necesarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Olvera, a 10 de julio de 2014. EL ALCALDE. Fdo.- José Luis del Río Cabrera. N° 44.566

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA BAHIA DE CADIZ RECTIFICACIÓN

En el Boletín de la Provincia nº 128 correspondiente al día 8 de Julio de 2014, aparece inserto en la página 11, anuncio nº 41544, de “Aprobación definitiva del presupuesto General Consolidado de Gastos e Ingresos, sus Bases de Ejecución y la Relación de Puestos de Trabajo, para el ejercicio 2014”:

Donde dice:

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO RETRIB.	TOTAL
SECRETARIO		1
INTERVENTOR		1
GERENTE		1
TCO SUPERIOR PROGRAMAS	A1	1
TCO CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION	A2	1
AUXILIAR ADMINIST. ORGAN. Y FORMAC.	C	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	1
CONDUCTOR VEHÍCULO MULTACAR	C	2
Debe decir:		
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO		
DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO RETRIB.	TOTAL
SECRETARIO		1
INTERVENTOR		1
GERENTE		1
TCO SUPERIOR PROGRAMAS	A1	1

TCO SUPERIOR PROGRAMAS

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO RETRIB.	TOTAL
TCO CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION	A2.....	1
AUXILIAR ADMINIST. ORGAN. Y FORMAC	C.....	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C.....	1
CONDUCTOR VEHÍCULO MULTACAR	C.....	1
Cádiz, a 8 de Julio de 2014. EL PRESIDENTE. Fdo.: Nicolás Aragón Reyes.		Nº 44.592

AYUNTAMIENTO DE BARBATE

ANUNCIO

Dado que ha sido imposible realizar la notificación de Decreto de la Alcaldía de fecha 16/06/2014, por el que se da inicio a expediente de Cambio de Domicilio en el Padrón de Habitantes de esta localidad, por incumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las entidades Locales y comunicar a don. Raúl Estévez Martínez, que disponen de un plazo de 10 días para manifestar y alegar cuanto estime pertinente, justificándolo documentalmente; con la advertencia de que se procederá al Cambio de Domicilio en el Padrón de Habitantes caso de no efectuar manifestación en contra; se procede a la publicación del presente anuncio, mediante el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia

Barbate, 27 de junio de 2014. El Alcalde.

Nº 44.613

AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE

ANUNCIO

Entre los acuerdos adoptados por el Pleno del Consejo de Empadronamiento en su reunión del 27 de junio de 2008, figura la aprobación de la " Propuesta de actuaciones para la comprobación periódica de la residencia de los extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal " (ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el espacio Económico Europeo, de otros Estados distintos a los anteriores con Tarjeta de Residencia de Régimen Comunitario o con Autorización de Residencia Permanente).

Habiéndose intentado la notificación (art. 59.1 Ley 30/1992 de 26 de noviembre de RJAP YPAC) y no habiéndose podido notificar (Art. 59.5 Ley 30/1992 de 26 de noviembre de RJAPy PAC), es por ello que las personas que a continuación se relación deberán presentarse en el Negociado de Estadística , C/ La Plaza, 1 en horario de 9.30 a 13.30 horas de lunes a viernes en el plazo de 15 días a contar desde la publicación del presente Anuncio en el B.O.P

Asimismo se informa que en caso de no atender este requerimiento, este Excmo. ayuntamiento actuará de oficio, a fin de completar el procedimiento previsto en el artículo 72 del R.D 2612/1996 de 20 noviembre, y en la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Relación de personas

Kim Lara

Ubrique a 8 de julio 2.014. El Alcalde. Fdo. Manuel Toro Rincón.

Nº 44.615

AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE

ANUNCIO

Estableciendo el art. 16 de la Ley de Bases de Régimen local que las inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deber ser renovada cada dos años. Con el fin de formalizar la renovación de la inscripción será necesaria la comparecencia personal.

En caso de no formalizarse la misma en el plazo de 15 días desde la publicación del presente anuncio, la inscripción será objeto de baja por caducidad de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 28 abril de 2.005.

Habiéndose intentado la notificación (art. 59.1 Ley 30/1992 de 26 de noviembre de RJAP YPAC) y no habiéndose podido notificar (Art. 59.5 Ley 30/1992 de 26 de noviembre de RJAPy PAC) , es por ello que las personas que a continuación se relación deberán presentarse en el Negociado de Estadística , C/ La Plaza, 1 en horario de 10 a 13 horas de lunes a viernes en el plazo de 15 días a contar desde la publicación del presente Anuncio en el B.O.P

Así mismo se informa que en caso de no atender este requerimiento, este Excmo. Ayuntamiento actuará de oficio, a fin de completar el procedimiento previsto en el artículo 72 del R.D 2612/1996 de 20 de Diciembre, y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación de personas:

Gomez Losada Martha Lucia

Mouffkir Sana

Ubrique a 8 de junio de 2.014. El Alcalde. Fdo. Manuel Toro Rincón.

Nº 44.616

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO

Ante la imposibilidad de practicar la notificación recaída en el expediente de Orden de Ejecución núm. 11/2216 a la entidad PROMOCIONES PAZAIR-KEM, S.L, con último domicilio conocido en calle Tuya 9-2º-B, tras intento realizado a través del Servicio de Correos, por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por

la Ley 4/99 sirva el presente anuncio para notificar al interesado que el Sr. Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto nº 7.565 de 13 de junio de 2011, ha dictado, en fecha 6 de mayo de 2014 la siguiente resolución:

"Dada cuenta del expediente de ejecución nº 11/2216 instruido por el mal estado de la finca sita en calle Recta, nº 6 y a requerimiento de la sala de la Policía Local el día 24 de marzo de 2014, solicitando un técnico para asesorar a una unidad del Consorcio de Bomberos, por desprendimientos en la citada finca, se ha emitido informe por el Inspector del Servicio de Disciplina Urbanística, tras girar visita de inspección ocular al lugar de los hechos, acompañado de los Policías Locales adscritos al Servicio de Disciplina Urbanística, en los siguientes términos:

HECHOS

Ala llegada al lugar, se observa que unidad del Consorcio de Bomberos ha procedido a retirar parte del enfoscado de fachada que se encontraba a punto de caer, así como parte del mismo, ya desprendido.

A continuación se procede a inspeccionar ocularmente el resto de la fachada, observando que los anclajes del balcón inferior se encuentran disgregados, lo que ha provocado su cizallamiento en el encuentro de tres de sus cogidas con la fachada, quedando únicamente cogido por uno de sus anclajes, lo que provoca un peligro para los transeúntes que transitan sobre la vía pública.

Asimismo, la vegetación crecida en la fachada sigue provocando desprendimientos de los revestimientos.

SOBRE LA FINCA

La finca sita en calle Recta nº 6 tiene otra fachada por la calle Virgen de los Milagros, nº 51, con referencia catastral 8443906QA4584C0001LD, sobre la misma pesa una orden de ejecución de fecha 1 de agosto de 2012, en el momento de la redacción del presente informe el expediente se encuentra en tramitación, estando en este momento en la fase de interposición de multas coercitivas, en concreto tiene impuesta la segunda.

ACTUACION DE EMERGENCIA

1.- Se ha procedido a desmontar el balcón para evitar el peligro de desplome sobre la vía pública, a la retirada de la vegetación de la fachada y sus raíces, a la retirada de todo el enfoscado con peligro de desprendimiento y a la retirada a vertedero de todo lo desmontado y demolido, así como lo desprendido por la unidad del Consorcio de Bomberos y lo desplomado.

A la vista de que la propiedad no ha procedido a realizar las medidas ordenadas por este Ayuntamiento mediante Decreto de fecha 1 de agosto de 2012, se propone la imposición de otra multa coercitiva, según lo ordenado en el punto 2 de dicho decreto.

Asimismo, se deberá comunicar a la propiedad que el coste de las obras de emergencia ha supuesto un importe de 555,00 (Quinientos cincuenta y cinco euros), el cual se verá incrementado con los gastos generales (13%), beneficio industrial (6%) e Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que ascendería a un presupuesto general total de 799,14 euros (Setecientos noventa y nueve euros con catorce céntimos de euro).

En razón de lo anterior, visto lo dispuesto en los artículos 155 y 158 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, 15 de la Ordenanza sobre Conservación, Rehabilitación e Inspección Técnica de Edificios y demás de general y pertinente aplicación, en uso de las facultades que me confiere el Decreto nº. 637, de 30 de enero de 2.014, RESUELVO:

1º.- Dar cuenta de la presente resolución a la entidad Promociones Pazair Kem, S.L. con C.I.F. B81825184 como propietaria del inmueble sito en calle Recta, nº 6.

2º.- Comunicar a la propiedad que las obras de emergencia realizadas a costa del obligado han supuesto un coste total de ejecución material, incluido IVA, de 799,14 € (SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CATORCE CENTIMOS). A estos efectos se adjunta impreso de liquidación, la cual podrá abonar en cualquier entidad bancaria colaboradora del Ayuntamiento, así como copia de la factura emitida por la entidad Mega Services por los trabajos realizados.

3º.- Dar cuenta de la presente resolución al Área Económica a los efectos oportunos.

4º.- Notificar la presente resolución a los interesados, haciendo constar que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los siguientes recursos:

1.- Reposición: con carácter potestativo, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación. Se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin notificarse su resolución. (artº 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificados por Ley 4/1999).

2.- Contencioso-Administrativo: en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación, o bien en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución del Recurso de Reposición o en el plazo de seis meses desde que deba entenderse presuntamente desestimado dicho recurso, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio.

Datos impreso de liquidación

CONCEPTO: 162.º VALOR: 8. REFERENCIA: 000180772341. IDENTIFICACION: 5162144210. CUANTIA: 799,14 €.

EL SECRETARIO GENERAL, fdo.

Nº 44.633

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO

Ante la imposibilidad de practicar la notificación recaída en el expediente de Orden de Ejecución núm. 14/0292 a la entidad FALESAS A.S.A. representado por D. José Luis Álvarez Escamilla y D.a. María Dolores Álvarez Escamilla , con último domicilio conocido en c/ Rafael Salas González 1 1ºA Sevilla, tras intento realizado a través del Servicio de Correos, por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por